



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veinte (20) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-001-2009-00216-00
PROCESO	Ejecutivo.
DECISIÓN	Ordena dar traslado de la liquidación de crédito, remite.
PROVIDENCIA	Auto. No.756V

En atención al escrito que antecede, **SE ORDENA**, a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial **DAR TRASLADO**, de la liquidación de crédito aportada por la apoderada del ejecutante visible a folio 251 a 257 del plenario.

De cara a la solicitud referente a entrega de dineros, SE REMITE a la memorialista al auto de fecha de 26 de Julio de 2019, obrante a folio 248. Asimismo, EXPIDASE por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial relación de títulos que se hallen a favor del presente proceso.

De otro lado, se indica que las demás solicitudes serán resueltas dentro del cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--